

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 23 de octubre de 2023

Octubre 22 2023. Año 17, No.1736

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora y con punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, se destine un presupuesto suficiente, digno y adecuado para el combate del cáncer.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Sonora, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para la continuación de la construcción de la carretera Nogales-Santa Cruz, en el tramo que comprende desde el kilómetro 35 hasta el kilómetro 52 + 200 metros, de dicha carretera.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, sobre el día 23 de octubre de cada año, declarado como un día de luto estatal en memoria de los caídos en la lucha por el reparto agrario sonorense, en la Matanza de San Ignacio Río Muerto.
- 9.- Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, respecto a la división de poderes.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Buscan que haya paridad de género en la Coordinación que evalúa la Política Nacional de Cambio Climático

- El diputado Velázquez Flores (PRD) propone reformar la Ley General de Cambio Climático

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD) propone reformar el artículo 23 de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incluir el principio de paridad de género en la convocatoria pública que se realice para la designación de las y los consejeros de la Coordinación de Evaluación, instancia encargada de valorar la Política Nacional en materia de Cambio Climático.

La iniciativa busca establecer que las y los consejeros serán designados por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a través de una convocatoria pública que deberá realizar el titular del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) “respetando siempre el principio de paridad de género”.

La ley señala que la Coordinación de Evaluación se integra por el titular del INECC y seis consejeros sociales, representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial, con amplia experiencia en materia de medio ambiente, particularmente en temas relacionados con el cambio climático, mismos que durarán cuatro años en el cargo y sólo podrán ser reelectos por un periodo.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad para dictamen, y a de Igualdad de Género para opinión, indica que la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres las mujeres tengan una participación y representación igualitaria en los puestos de poder y de toma de decisiones en las esferas de la vida política, económica y social.

Estos avances respecto a los derechos y representatividad de las mujeres vieron su origen hace casi 70 años en México, y son el resultado de la lucha de las organizaciones feministas, un camino largo lleno de dificultades y luchas que van desde lograr que se les reconociera el derecho a votar y ser votadas por primera vez en 1955, hasta el principio de paridad en el registro de candidaturas con la reforma constitucional de 2014.

Refiere que en junio de 2019, como resultado de las luchas de las mujeres y el compromiso de la primera legislatura paritaria de la historia de México, se aprobaron reformas a la Constitución Política para incorporar la paridad en todo.

Ello, representó un logro sin precedentes hacia la consolidación de una verdadera democracia representativa, participativa e incluyente, pues nos tocó presenciar un momento histórico que coloca nuevos horizontes para las mujeres, al establecer que ocuparán la mitad de los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, órdenes de gobierno, organismos autónomos, candidaturas de partidos políticos, así como en la elección de representantes en los municipios con población indígena.

Plantean que pensionados del IMSS puedan asegurar a sus nietos cuando sean los responsables de éstos

- La diputada Limón García (MC) plantea modificar el artículo 84 de la Ley del Seguro Social

La diputada María Elena Limón García (MC) propone que los nietos de asegurados o pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) menores de 18 años, queden protegidos por la seguridad social que brida la institución.

Con ese objetivo, presentó una iniciativa que adiciona las fracciones X y XI al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, para establecer que quedan amparados por el IMSS los nietos del asegurado o pensionado “menores de 18 años que vivan en el hogar de éste, se encuentren en situación de estado de hijos frente al abuelo o a la abuela o cuando, en ausencia de los padres, los abuelos ejerzan la patria potestad de los mismos”.

El documento, turnado a la Comisión de Seguridad Social, argumenta que, de acuerdo con el informe “La orfandad ocasionada por la pandemia”, México tiene 131 mil 325 menores de edad que perdieron a su madre, padre o ambos por cuestiones relacionadas con la Covid-19, colocándolo en el primer lugar de América Latina.

“Estos miles de niños quedarán al cuidado de sus abuelos, convirtiéndolos en población vulnerable y que necesitan de la protección que sólo el Estado puede garantizar”, precisa la legisladora en su exposición de motivos.

Señala que la seguridad social es un derecho humano protegido por la Constitución Política, y que la protección de la salud y la seguridad social son derechos de niñas, niños y adolescentes establecidos en la ley; “sin embargo, en el país se les ha quedado a deber cuando éstos se encuentran bajo el cuidado de sus abuelos; si bien la dinámica familiar es diversa, esto no significa que no se deba garantizar su protección”.

Subraya que al no permitir que los abuelos puedan afiliar a sus nietos cuando ellos son los responsables de su cuidado, se lesiona el derecho fundamental de igualdad, así como los derechos jurídicos de los menores establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Refiere que las familias en México son diversas y cientos de miles de niñas y niños están al cuidado de sus abuelos; por ello, “es fundamental realizar una modificación a la ley para garantizar los derechos humanos a la protección de la salud y la seguridad social, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niñez”.

La diputada Limón García menciona que el entorno de las familias en México es muy complejo, ya que dentro de los hogares no sólo se encuentran la madre, el padre e hijos, en muchos de ellos la familia se compone también por las y los abuelos y los nietos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 28 de cada 100 hogares familiares son ampliados o extensos, es decir se encuentran integrados por abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.

Proponen que sean prioritarios los programas sociales destinados a reducir la vulnerabilidad de las mujeres

- La diputada Aceves García (PRI) impulsa modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) presentó una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, con el objetivo de establecer que serán prioritarios y de interés público los programas sociales destinados a reducir la vulnerabilidad de las mujeres, derivada de la brecha de género.

Asimismo, que la Política Nacional de Desarrollo Social tenga como propósito reducir, bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, las carencias sociales de los grupos en situación de vulnerabilidad empleando, entre otras opciones, las acciones afirmativas.

Además, que las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, que fomenten las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos, destinen acciones afirmativas para reducir la brecha de género, en particular reconocer las desventajas que enfrentan las familias encabezadas por mujeres.

También, estipula que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, contemplen lineamientos para la medición de la pobreza de las familias con perspectiva de género, comparando las desventajas entre familias encabezadas por mujeres.

La iniciativa, turnada a la Comisión Bienestar, refiere que “México tiene un número considerable de jefas de familia y su situación resulta preocupante, debido a que enfrentan un panorama desigual e injusto, producto de un sistema sexo/género que produce condiciones y posiciones sociales diferenciadas entre hombres y mujeres”.

Las jefas de familia, añade, tienen “doble trabajo”, ya que deben encargarse del papel económico y, al mismo tiempo, ocuparse de la crianza de los hijos, lo que provoca un desgaste físico y emocional mayor.

Agrega que existe un mundo laboral injusto porque hay una valorización diferenciada que se ve reflejada en los salarios y trabajos ofertados. Por ello, regularmente las mujeres ingresan en el “trabajo informal”, lo que reduce su potencial de crecimiento y exacerba la desigualdad, tal como se refleja en la ausencia de seguridad social, seguro de vida, prestaciones y bonos.

Ante ello, indica la legisladora, las reformas a la Ley General de Desarrollo Social tienen la finalidad de incorporar a las jefas de familia como un grupo prioritario de atención para la política social, para que la autoridad correspondiente diseñe y ejecute acciones y programas encaminados a reducir sus carencias sociales, principalmente en su ingreso, acceso a una vivienda digna y reconocimiento de sus actividades remuneradas.

Gobierno Federal proyecta transferir 0.5% más recursos a los gobiernos de las entidades en el 2024, señala estudio del IB

Publicado: 22 Octubre 2023



- ***El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024 propone un gasto federalizado de 2 billones 563,301.0 millones de pesos.***
- ***19 entidades federativas presentan crecimientos anuales en su Gasto Federalizado respecto del presupuesto aprobado en 2023.***

Para 2024 se proyecta un mayor Gasto Federalizado en 0.5% real respecto de 2023, para ubicarse en 2 billones 563,301.0 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en mayores recursos presupuestarios asignados, principalmente, al Ramo 33 Aportaciones Federales, al Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación y a los Convenios de Descentralización, según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El “Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024”, elaborado por el investigador Vladimir Herrera González, observa que 19 entidades federativas presentan crecimientos anuales en su Gasto Federalizado respecto del presupuesto aprobado en 2023.

Destaca los aumentos en la Ciudad de México (30.4%), Baja California Sur (5.1%), Querétaro (3.1%), Quintana Roo (3.0%). Por su parte 13 entidades federativas reportan caídas entre las que sobresalen: Campeche (-4.2%), Guanajuato (-3.3%), Zacatecas (-2.5%) y Tabasco (-1.6%).

En relación con los Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos, distintos al Gasto Federalizado, cuyos recursos son ejercidos por el Gobierno Federal en las entidades federativas se observa un crecimiento de 13.8% respecto de 2023, señala el reporte.

Por otro lado, señala que el presupuesto destinado a los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) presenta un decrecimiento de 36.6% respecto de 2023 con caídas presupuestales para las 32 entidades federativas, lo que propicia la disminución de recursos para el desarrollo de PPIs en las 32 entidades federativas, entre las que sobresalen: Sinaloa (-31.2%), Coahuila (-28.3%), Aguascalientes (-27.5%), Veracruz (-27.5%), Querétaro (-26.4%) y Baja California Sur (-24.5%).

El Presupuesto de Egresos de la Federación tiene que ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el próximo 15 de noviembre.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6079>

Voto y paridad en el poder, revolucionarán la historia de México, afirma la senadora Ana Lilia Rivera

Publicado: 22 Octubre 2023



- ***No basta para garantizar la igualdad, la justicia ni el bienestar de las personas, hay que romper para siempre con el ejercicio patriarcal del poder, sostiene la presidenta del Senado.***

El derecho al voto de las mujeres es una victoria por sí misma, pero no basta para garantizar la igualdad, la justicia ni el bienestar de las personas, por lo que es necesario “romper para siempre con el ejercicio patriarcal del poder”, afirma la presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera.

El voto y el principio de paridad en el poder están destinados a ser el binomio que revolucionará la historia de México, señala la legisladora.

Destaca que las mujeres “gobernamos con la cabeza, el corazón y el carácter”, pero hay dos cosas que “nunca debemos olvidar: combatir en todo momento la corrupción y combatir en todo momento la discriminación, porque al poder debemos llegar todas: las de abajo, las de en medio y las de arriba, pero las de abajo tienen que ser la prioridad, porque siempre hemos sido las invisibles”.

Todo lo anterior fue expresado por Ana Lilia Rivera Rivera, durante la conmemoración de los “70 Años del voto de las mujeres en México. Del sufragio a la paridad”, que se llevó a cabo en el Complejo Cultural “Los Pinos”, el pasado 17 de octubre.

Ahí la presidenta del Senado subrayó que el voto femenino ha sido una de las grandes causas no solamente de las mexicanas, sino de las mujeres de todo el mundo.

Pero “no basta quedarnos en la exaltación de las virtudes del derecho a votar, pues por más que estemos convencidas de que aquel es una de las armas más potentes del pueblo, echar las campanas al vuelo y cruzarse de brazos sería un error que no tardaría en pasarnos la factura”.

La senadora adelantó que el 13 de noviembre vendrá a México un grupo de parlamentarios de Europa, para conocer los avances de nuestro país en materia paritaria, pues “somos un ejemplo de democracia y de ciudadanía plena de las mujeres”.

Se trata, dijo, de un momento histórico, porque las mujeres integramos paritariamente las cámaras del Poder Legislativo, ocupamos la titularidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Instituto Nacional Electoral, y en 2024 “por fin vamos a ocupar la Presidencia de la República”.

Sin embargo, acotó, la democracia no es un fin en sí mismo, sino un continuum que requiere de resultados palpables, porque la sombra del desencanto y la apatía yace siempre amenazante y lista para abrirle paso al autoritarismo o a la frivolidad política.

Por ello, enfatizó la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de senadores, el sueño democrático no puede quedarse en las glorificaciones del medio, por lo que es necesario asegurarse de alcanzar su fin.

“Votar es una victoria por sí misma, pero no basta para garantizar la igualdad, la justicia ni el bienestar de las personas. Votar dentro de un sistema injusto excluyente u opaco nunca derribará el sistema”.

De esta manera, subrayó, “nos toca decidir qué vale la pena mantener de nuestro sistema electoral y qué requiere expandir nuestra imaginación para lograrlo políticamente”.

Ana Lilia Rivera consideró alentador, por ejemplo, que en los últimos procesos electorales las mujeres hayan votado más que los hombres y que al mismo tiempo este voto haya llevado a más mujeres a puestos de decisión.

Pero “nos quedan aún las batallas más duras por alcanzar”: la paridad en el sector privado; consolidar un sistema de cuidados que las libere de pesos, pero sobre todo de culpas; así como conseguir la igualdad salarial para todos los campos.

Y, sobre todo, el enorme desafío de erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres, contra las más pobres: las indígenas, las transexuales, las campesinas, las marginadas y las reiteradamente excluidas.

“No hay marcha atrás, el derecho del voto de las mujeres y el enraizamiento del principio de paridad en el poder está destinado a ser el binomio que revolucionará la historia de México”, expresó.



Bonificar a consumidores cuando se incumplan fechas de entrega de productos, proponen en el Senado

Publicado: 21 Octubre 2023



- ***Gómez Leal busca fortalecer derechos del consumidor, particularmente en compras en línea o en establecimientos que ofrecen servicios de entrega.***

El senador José Ramón Gómez Leal promueve una reforma para que a los consumidores tengan acceso a una bonificación, en caso de que los establecimientos comerciales incumplan con el plazo acordado para la entrega de bienes o servicios.

En caso de que se apruebe la iniciativa, explicó el legislador de Morena, representaría un avance significativo en la protección de los derechos del consumidor, particularmente en lo que respecta a las compras en línea o en establecimientos que ofrecen servicios de entrega.

Para ello, propuso adicionar el artículo 92 Quarter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de establecer que, en caso de haberse pagado en un establecimiento un producto y no se cumpla el plazo de envío, el vendedor deberá bonificar por lo menos el 10 por ciento del valor del bien dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que debió entregarse, además de fijar una nueva fecha de entrega que, de no volverse a cumplir, ameritaría la misma penalización.

Señaló que es común que los establecimientos no tengan existencia de productos que los consumidores desean adquirir, por lo que hacen promesas de envío a domicilio, pese a que es un formato muy empleado, no hay garantías legales que aseguren que los plazos de entrega se cumplan y muchas veces se alargan.

Así, por ejemplo, hay registros de tiendas que mueven repetidamente la fecha de entrega de un producto ya pagado, lo que hace que el cliente deba llamar en varias ocasiones al negocio, envíe correos electrónicos, o bien, lo deba visitar en persona para dar seguimiento a su adquisición, lo que representa cierto grado de desgaste emocional y pérdida de tiempo que pudo aprovecharse de otra manera.

Peor es la situación en que no se recibe en el tiempo estipulado un producto de primera necesidad, como lentes oftálmicos, lo que puede deteriorar la salud del individuo, o algún artículo para el trabajo.

Además, cuando un cliente paga por un producto y éste no se entrega en el tiempo prometido, el cliente se encuentra en un estado de “limbo financiero”.

“No sólo están sin el producto que necesitan, sino que también están sin el dinero que pagaron por él”, advirtió.

Gómez Leal acotó que en la Ley Federal de Protección al Consumidor no se aborda explícitamente la cuestión de las entregas impuntuales de un establecimiento comercial, sino que éstas dependen en gran medida de los términos y condiciones particulares de cada contrato de venta.

Sin una legislación específica que aborde la puntualidad de las entregas, considera el senador, los vendedores no tienen incentivos claros para mejorar sus servicios y se afecta la economía del consumidor.

“Una normativa específica sobre el tema podría aportar más seguridad jurídica, tanto para los consumidores como para los vendedores: ambas partes tendrían una comprensión clara de sus derechos y obligaciones en relación con la puntualidad en la entrega, lo que podría reducir la cantidad de disputas y facilitar su resolución cuando ocurran”.

El proyecto, que fue turnado para su análisis a las comisiones de Defensa de los Consumidores y de Estudios Legislativos, también plantea que, si el proveedor incumple con la entrega de la bonificación en el término estipulado, además de las sanciones que apliquen, estará obligado a abonar intereses de conformidad con lo previsto en el artículo 91.

Y que en el supuesto de que la entrega del producto se efectúe con posterioridad al plazo establecido, el consumidor podrá elegir entre recibir la bonificación manteniendo el producto, o proceder a la devolución de éste y recibir la totalidad del precio pagado. En ambas situaciones, la bonificación señalada en este artículo sería aplicable.



Demandan en el Senado clínicas veterinarias públicas para animales de compañía

Publicado: 21 Octubre 2023



- ***Atender a mascotas, cuyos dueños no puedan pagar un médico veterinario privado, es el objetivo de la senadora Estrella Rojas Loreto.***

La senadora Estrella Rojas Loreto pidió a los congresos estatales del país que realicen una reforma legislativa, para establecer clínicas veterinarias públicas que atiendan a animales en situación de calle o que se encuentren a cargo de personas con escasos recursos.

En un punto de acuerdo, que enlistó en la Gaceta Parlamentaria del pasado 18 de octubre, la legisladora del PAN destacó que 69.8 por ciento de los hogares mexicanos cuentan con algún tipo de mascota, pero únicamente 42 por ciento de las personas las atienden con un médico veterinario.

Rojas Loreto refirió que en la Ciudad de México se construyó el primer Hospital Veterinario de América Latina para la atención de animales de compañía que, desde febrero de 2016, ha atendido a más de 65 mil mascotas, 80 por ciento perros y 20 por ciento gatos, que requirieron atención veterinaria, quirúrgica, hospitalaria y de rehabilitación.

Sin embargo, consideró que se tiene que facilitar el acceso para que cualquier ciudadano, que no pueda pagar atención privada, pueda atender a sus animales de compañía en un espacio público y gratuito.

En el documento, que se turnó a la Comisión de Gobernación, la senadora afirmó que, si se crean más clínicas y hospitales, se ayudará a personas con bajos ingresos para que atiendan a sus mascotas, en instituciones públicas especializadas en la atención de perros, gatos, o cualquier otra mascota que se encuentran en situación de calle. Pero el primer paso para lograrlo, acotó, es promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva gratuita y, en caso de enfermedad, brindarles tratamiento avalado por un médico veterinario.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023

ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES REQUIERE DE UN ENFOQUE PROTECCIONISTA DE SUS DERECHOS HUMANOS: MINISTRO JAVIER LAYNEZ

- La detención migratoria debe ser excepcional y su carácter debe ser razonable y proporcional, explicó
- Recibe sentencia de la ponencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá primer lugar del Premio Sentencias 2023

La atención a las personas migrantes requiere y exige transitar del enfoque punitivo en la política migratoria a uno proteccionista de sus derechos humanos, aseguró el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), Javier Laynez Potisek.

En la inauguración del Noveno Foro Regional. La detención de personas en movilidad: Reflexiones desde las Américas, del Premio Sentencias 2023, el ministro Laynez Potisek señaló que existe un incremento de restricciones en las fronteras para la población migrante, así como un aumento de la intolerancia y de la xenofobia, “que los hace enfrentar, en repetidas ocasiones, tratos discriminatorios por parte de las autoridades y de la sociedad”.

El Ministro indicó que se deben tener presentes dos aspectos respecto a la detención migratoria: “el primero es que su utilización debe ser excepcional y un último recurso; el segundo, es que su carácter debe ser razonable y proporcional, en atención a los estándares internacionales, con un enfoque proteccionista”.

Destacó que tanto el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) como La Corte tienen importantes criterios y precedentes judiciales. El CJF desarrolla actividades como la asesoría y la representación gratuita para las personas en movilidad, a través del Instituto de la Defensoría Pública, con 40 asesores especializados en la materia y distribuidos en 25 entidades.

Mientras que La Corte cuenta con el protocolo para juzgar casos que involucran a las personas migrantes y sujetas a protección internacional, una herramienta de apoyo para consultar normativas y criterios en la materia; también ha elaborado el Manual sobre Desplazamiento Interno en coordinación con la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la delegación para México del Comité Internacional de la Cruz Roja.

En su participación, Giovanni Lepri, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, agradeció que este foro sea una constante en el país y reconoció la resolución del amparo 388/2022 por la Primera Sala de la Suprema Corte, que ordena que la detención de personas extranjeras en estaciones migratorias no debe ser superior a las 36 horas de alojamiento.

En la inauguración también participaron Armando Maitret Hernández, secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; Miguel Ramírez, Jefe de Operaciones de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja; y Sandra Elizabeth Álvarez Orozco, Directora General de Sin Fronteras.

Entregan Premio Sentencias

Durante el foro se entregó el Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional 2023, cuyo primer lugar fue otorgado a la resolución del amparo en revisión 388/2022, sentencia discutida en la sesión del pleno del 15 de marzo de 2023, bajo la ponencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

El ministro González Alcántara Carrancá expresó que premiar estas resoluciones es un reconocimiento a la unidad y trabajo del Poder Judicial de la Federación: “en un escenario en el que nos envolvemos en la bandera de los designios sin fundamentos, nuestras sentencias son el escudo que protege las libertades de los mexicanos y a la par reflejan el trabajo que les corresponde a las personas juzgadoras, bajo el razonamiento del respeto a la división

del poder público”.

Añadió que en un país “en el que se respetan y se hacen valer los derechos por un Poder Judicial independiente son posibles las sentencias como las que hoy se premian”, por lo que espera que se cambie “el ejemplo mexicano de lo que no debiera de hacerse a nivel de detención de personas en movilidad”.

El Ministro afirmó que recibir el reconocimiento por dictar una sentencia, cuyo eje temático son los derechos humanos de las personas migrantes, “indica el papel garante que tienen las cortes supremas en las democracias constitucionales”.

El segundo lugar del Premio Sentencias fue para la acción extraordinaria de protección 24621 del pleno de la Corte de Ecuador, la cual reconoce el derecho a las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados; el tercer lugar fue para el expediente 5-9/195/997 de la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional de Colombia, que evidencia el papel protector de los tribunales de la región a favor de los migrantes.

La mención especial fue para la sentencia del 19 de junio 2023 del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios federales de Puebla, en el juicio de amparo 1956/2022, que se vincula a la defensa adecuada de personas migrantes en procedimientos administrativos; y el reconocimiento al equipo litigante fue para la Defensoría Pública de la República Federativa de Brasil, por el proceso de asistencia jurídica 02003215/2020, que trata sobre el derecho internacional de las personas refugiadas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023

LA FACULTAD DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA RECLASIFICAR EL DELITO DURANTE LA ETAPA DE JUICIO ORAL PENAL NO GENERA INCERTIDUMBRE NI IMPOSIBILITA EL EJERCICIO DE LA DEFENSA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que el artículo 398 del Código Nacional de Procedimientos Penales es constitucional, ya que establece con claridad las condiciones en que debe darse la reclasificación jurídica de un delito, además de que exige justificar fundada y motivadamente tal determinación, lo que brinda certeza y seguridad jurídica a las partes.

Este criterio emana de la revisión de un juicio de amparo promovido por una persona que, luego de que agrediera física y verbalmente a su esposa, fue sentenciada por el delito de lesiones agravadas. El Tribunal de apelación revocó el fallo y ordenó reponer parcialmente el proceso para que el juez dejara sin efecto la audiencia en la que se recibieron los argumentos finales, la celebrara nuevamente y continuara con el juicio.

En la nueva audiencia, el Ministerio Público, con fundamento en el artículo 398 del Código Nacional citado, reclasificó el delito de lesiones agravadas por el de feminicidio en grado de tentativa. En desacuerdo, el sentenciado promovió un juicio de amparo directo, mismo que le fue negado, por lo que interpuso un recurso de revisión.

Al conocer del asunto, la Primera Sala resolvió que el artículo referido es acorde a los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica, puesto que no genera incertidumbre y no establece ventajas indebidas o condiciones discriminatorias para las partes en el proceso.

Asimismo, la Sala señaló que el artículo analizado prevé que cuando se reclasifique el delito, el órgano jurisdiccional dará a la persona acusada y a su defensa la oportunidad de expresarse al respecto; además, les informará sobre su derecho a pedir la suspensión del debate para ofrecer nuevas pruebas o preparar su defensa.

De esta manera, la Primera Sala concluyó que la norma en estudio es acorde con los principios de igualdad procesal, de contradicción en materia penal, así como al debido proceso en relación con el derecho a la defensa adecuada, por lo que confirmó la sentencia impugnada y negó el amparo solicitado.

Amparo directo en revisión 2489/2023. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 18 de octubre de 2023, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Pueblos indígenas se suman cada vez más a cargos públicos, pero falta más inclusión

Sólo pocos han logrado figurar en la escena política de grandes vuelos; actualmente hay 19 regidores étnicos



De acuerdo al último censo realizado en Sonora viven 62 mil 800 personas indígenas / Foto: Wilbert Ayala | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Por años ha existido **una alta marginación** para los integrantes de las distintas **etnias**, no sólo en **Sonora**, sino en todo el país, sin embargo a pesar de eso, algunos han logrado salir del anonimato y convertirse en servidores públicos o políticos de trascendencia.

Una muestra del rezago es la implementación de los planes de justicia que promueve el **Gobierno federal**, donde se da la recuperación de terrenos, se mejoran condiciones de vida, entre otros beneficios, pero falta el más importante, el reconocimiento de quienes integran esas comunidades para ser representados en las tribunas de los distintos poderes.

De un universo que se estima es superior a los 60 mil personas, según el censo publicado en 2010, sólo pocos personajes han logrado figurar en la escena política o han estado a cargo de instancias de un alto rango, como es el caso de los exdiputados **José Ignacio Martínez Tadeo** y **Zacarías Neyoy Yocupicio**.

Actualmente existen 19 regidores en municipios como **San Luis Río Colorado**, **San Ignacio Río Muerto**, **Puerto Peñasco**, **Navojoa**, Plutarco Elías Calles (Sonoyta), Navojoa, Huatabampo, Guaymas, Etchojoa, Caborca, Benito Juárez, Bácum, Altar y Álamos desde 2021, lo que representa una de las más altas inclusiones en las últimas décadas en el estado.

En el caso de Hermosillo se tiene un solo edil con esa característica, Alberto Mellado Moreno, quien es oriundo de Punta Chueca, territorio **Comcáac**, que se ubica en la zona rural Poniente del municipio. Aparece como su suplente Viviana Lizeth Valenzuela Romero.

Fuera de estos representantes en los cabildos no hay otros que ostenten puestos de mayor trascendencia, lo cual confirma que hay más asignaciones para personajes de esas comunidades, sin embargo sigue la asignatura pendiente de que estos lleguen a otros niveles con más poder de decisión.

Es necesario afinar mecanismos

Para el investigador de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura, **Tonatiuh Castro Silva**, la participación de los pueblos originarios en la vida política de México debe basarse tanto en la iniciativa de sus propios miembros, como en una afinación de los mecanismos republicanos que se han dispuesto para tal fin desde la conformación del Estado posrevolucionario, y sobre todo, de la década de 1990 a la fecha.

Dado a que la población indígena representa un sector minoritario en **términos demográficos**, culturales e incluso genómicos, la sociedad mexicana se ha conformado a partir de las diversas etnias originarias, por lo que la cultura contemporánea, mestiza y urbana, e incluso nuestra constitución como individuos biológicos, guardan tales orígenes, considera el también maestro.

“La **exclusión** de los miembros de las diversas etnias del país traería como consecuencias la prolongación de los conflictos existentes, así como la aparición de nuevas problemáticas, básicamente por dos motivos: en tanto su inclusión y participación ya están dispuestas normativamente, por documentos tanto locales como internacionales, y los pueblos son conscientes de ello”, externó.

Además, subraya que el grado de conciencia étnica entre este sector poblacional se ha incrementado, por lo que cada vez es más común que aparezcan en la escena pública y en los ámbitos en los que es necesario tomar decisiones para transformar entornos, en este caso comunidades.

Sostuvo que hay exigencias como demandas de reconocimiento, respeto o resarcimiento, que parten del territorio y medio ambiente, infraestructura y equipamiento, sistema de partidos y participación política, básicamente, y pudieran sumarse rubros como salud pública y educación.

Personajes que han trascendido

José Ignacio Martínez Tadeo, (yoreme/yaqui) fue diputado federal en la **57 Legislatura de 1997** al 2000 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), anteriormente diputado local en el Congreso del Estado, además de convertirse en líder de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en el 2015 y luchar por los derechos de los trabajadores del campo.

El conocido “Yaqui Justiciero”, originario de Pótam, recibió hace unas semanas un homenaje por parte de ese partido al ser considerado como un líder político por sus más de 50 años en la gestión de la defensa de los derechos de las comunidades indígenas en América Latina.

Quien también logró ocupar un escaño en el Poder Legislativo en Sonora es **Zacarías Neyoy Yocupicio (yoreme/mayo)**, docente normalista que alcanzó a ser presidente de la Mesa Directiva en el 2008.

Desde comisiones y tribuna, impulsó la iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena en el Estado, también una reforma electoral, entre otras acciones que fueron representativas y que marcaron un precedente en esos rubros.



La diputada Lirio del Castillo Salazar presentó la propuesta, la cual fue avalada por unanimidad / Foto: Cortesía | Congreso del Estado

Otro profesor que figuró en la escena pública es Juan Silverio Jaime León, de ascendencia **yaqui**, quien fue regidor y llegó a ser titular de la Dirección Indígena en el Gobierno de Sonora, además de asumir otras responsabilidades años después en la Delegación de Bienestar para el Gobierno federal y fue partícipe de la fundación del primer Centro Integrador Indígena de los Servidores de la Nación dentro de la 4T.

En el 2020 falleció a los 63 años y se le recuerda por haber sido pieza fundamental para que se dieran las negociaciones entre la administración estatal y federal para que se concretara el Plan de Desarrollo Integral de la Tribu Yaqui en los sexenios de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.

También faltan mujeres

El maestro **Castro Silva** menciona que existe una participación notoria de mujeres provenientes de alguna de las etnias en el ámbito de la cultura, no tanto en el servicio público o dentro de funciones políticas, incluso con reconocimiento y proyección a nivel nacional, por el talento mostrado al ser artesanas, promotoras culturales, fotógrafas, cantantes, entre otras actividades.

Con el impulso que han tenido las candidaturas ciudadanas, no se descarta que en este o en los siguientes procesos electorales aparezcan representantes de las comunidades indígenas, en busca de sobresalir y llegar a puestos de decisión en los que se haga valer la voz de quienes integran las etnias, que por muchos años han estado en el olvido.

Panista propondrá impedir que personas trans participen en deportes femeniles

La propuesta de la diputada del PAN María Teresa Castell de Oro Palacios se presentará en la sesión de este martes

Por Redacción/GH
22 de Octubre de 2023



La propuesta de la diputada del PAN María Teresa Castell de Oro Palacios se presentará en la sesión de este martes. | Especial/El Universal

CIUDAD DE MÉXICO, México.- La diputada del PAN, **María Teresa Castell de Oro Palacios**, impulsará una **iniciativa de reforma para que las personas transgénero no participen en justas deportivas femeninas**. Así como garantizar que la atención médica y el registro de nacimiento se realicen “de conformidad con su sexo biológico”.

Tal iniciativa tiene como **objetivo reformar el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en cuestiones relacionadas con la salud, identidad y deporte.

En su argumentación, la **legisladora del PAN** explicó que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 12, establece que las naciones deben tomar medidas necesarias para “**eliminar la discriminación contra la mujer** en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de sanidad”.

Propuesta parte de la salud y sexo biológico

Puntualizó que, en materia de salud, **mujeres y hombres requieren atención específica en función del sexo biológico**, pues hay enfermedades que son exclusivas de los varones y otras sólo de las féminas, “por tal motivo, no pueden ser atendidos de la misma forma y en ocasiones tampoco en el mismo lugar”.

En ese sentido, la iniciativa establece que en el texto constitucional se plasme que “**toda Persona tiene derecho a la protección de la salud de conformidad con su sexo biológico**”.

“Lo anterior cobra sentido al ver a las instituciones que forman parte del sector sanitario mexicano, pues muchas de ellas son enfocados exclusivamente al género femenino al atender padecimientos característicos de esta población, como el **Hospital de la mujer destinado a brindar asistencia a las pacientes de escasos recursos**, con la finalidad de reducir la [mortalidad materna](#), así como prevenir y/o tratar el cáncer cervicouterino, de mama, ovario y demás padecimientos del aparato reproductor femenino”, señala el proyecto que promueve.

La identidad de género aún plantea desafíos

En materia de identidad, la propuesta advierte que ante las últimas modificaciones en diferentes leyes, “en donde se pretende darle una **identidad de género distinta al menor, misma que aún no alcanza a comprender**, podría quedar en incertidumbre jurídica”.

Por lo tanto, considera **necesario especificar el sexo al que pertenecen las y los recién nacidos**, pues de lo contrario esto traería enormes lagunas jurídicas que limitarían los demás derechos, pues basta recordar que éstos son interdependientes e indivisibles.

Por lo anterior, se propone establecer que “**toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento** de conformidad con su sexo biológico”.

Limitaría participación de personas trans en justas femeniles

Finalmente, el proyecto plantea **limitar la participación de las personas transgénero en justas deportivas femeniles**, “con el fin de tener una igualdad de oportunidades en el deporte e impedir que grupos vulnerables como el de las mujeres se vea afectado ante la falta de regulación en este ámbito”.

Castell de Oro Palacios advirtió que resulta fundamental comenzar a tomar medidas encaminadas a proteger a las atletas, “para evitar que se susciten incidentes como el ocurrido en Canadá, donde una jugadora de nombre **Ash Davis, una participante transgénero de 1.75 metros y casi 100 kilos, lesionó seriamente a 3 de sus oponentes** en un partido de rugby”.

Por lo anterior, la iniciativa plantea plasmar en el artículo cuarto constitucional que “**toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de conformidad con su sexo biológico**”.

La propuesta será **presentada en la sesión de este martes**, y turnada a las comisiones pertinentes para su análisis y votación.

Perfila TEPJF confirmar fechas de inicio y término de precampañas

Fabiola Martínez

20 de octubre de 2023 19:19

Ciudad de México. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila confirmar las fechas de inicio y término de las precampañas federales (del 20 de noviembre al 18 de enero).

Lo anterior, entre otros aspectos, porque el magistrado Felipe De la Mata propone desechar un juicio promovido por las consejeras del Instituto Nacional Electoral, Dania Ravel y Claudia Zavala, quienes acudieron al TEPJF para señalar que el lapso de precampaña les imposibilitará hacer su trabajo a plenitud, en cuanto al tiempo disponible para la óptima revisión de los informes de fiscalización de ingresos y gastos de aspirantes.

En el proyecto del magistrado De la Mata se concluye que "las actoras carecen de legitimación para interponer el medio de impugnación" sobre la resolución de un colegiado del que forman parte.

"Esta Sala Superior considera que el juicio es improcedente porque las consejeras electorales carecen de legitimación activa para impugnar una determinación emitida por el órgano colegiado al que pertenecen y de la que formaron parte en la deliberación", se lee en el documento.

Es decir, solo pueden impugnar partidos, ciudadanos y/o quienes acudieron al Tribunal como demandantes originales, para impugnar la anterior determinación del INE que establecía el 5 de noviembre como fecha de inicio de las precampañas federales: Presidencia de la República, diputados y senadores.

Y aunque establece que Ravel y Zavala votaron en contra del ajuste de fechas – realizado con base en una orden del mismo Tribunal Electoral- al final el acuerdo fue emitido por mayoría del máximo órgano de dirección del INE.

Las precampañas federales no pueden durar más de 60 días y, la segunda resolución del INE llevó al tope ese periodo, lo que impactó en una reducción de "siete días" los trabajos de fiscalización de ingresos y gastos de los contendientes. "La fiscalización se realizará en 40 días y no en 47", dice el magistrado, aunque las consejeras afirman que en realidad la reducción es de 17 días.

El proyecto indica que se estableció, además, la posibilidad de que el plazo de fiscalización sea ampliado si así lo demanda la carga de trabajo.

Asimismo apunta que "las consejeras no pueden reclamar si no están conformes con la decisión de la cual fueron parte, aún si pertenecieron a la minoría".

San Lázaro aprobó endeudamiento histórico para el 2024



Por **Belén Saldívar y Santiago Rentería**
Domingo 22 de Octubre de 2023 - 22:32

De los 9.06 bdp que el gobierno espera tener de ingresos el siguiente año, 1.9 provendrán de deuda, el gobierno solventará 21.5 de cada 100 pesos de gasto con deuda.

La Cámara de Diputados aprobó, el viernes pasado, la minuta de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el siguiente año, la cual contiene un endeudamiento histórico que ha sido duramente criticado no sólo por legisladores de la oposición, sino también por diversas organizaciones que han señalado la falta de una reforma fiscal progresiva para hacer frente a las necesidades y obligaciones de gasto.

De los 9,06 billones de pesos que el gobierno espera tener de ingresos el siguiente año, 1,9 billones provendrán de deuda. De esta manera, el gobierno federal solventará 21.5 de cada 100 pesos de gasto con deuda.

Desde la entrega del Paquete Económico 2024, los focos rojos se aprendieron al observar que el gobierno propuso unos Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 5.4% del Producto Interno Bruto (PIB), un nivel récord y que hizo recordar que hace falta un ajuste fiscal en las finanzas públicas.

Ante este RFSP tan elevado, Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha indicado en diferentes ocasiones que esto sería algo de “una sola vez”, y que es para poder darle conclusión a las mega obras de este sexenio, como el Tren Maya o las refinerías, y así no heredar a la próxima administración proyectos inconclusos de infraestructura.

“El tema de la deuda es un tema que resalta. Les quiero mencionar que el déficit de 5.4% que se está presentando en la proyección del 2024, contiene 3.5 puntos porcentuales que son proyectos, principalmente de inversión, que no se están logrando concluir en el 2023 y se tienen que cumplir en el 2024”, mencionó anteriormente Rogelio Ramírez de la O, titular de la Secretaría de Hacienda.

“Antojos y berrinches”

Durante la discusión de la LIF en la Cámara de Diputados, que fue maratónica como ha pasado en los últimos años, los y las legisladoras de oposición criticaron la cantidad de endeudamiento requerido por el gobierno, aseverando que se trataba de un “antojo más” del Presidente.

Ali Núñez Meneses, diputada del Partido Acción Nacional, llamó a los diputados a aprobar el endeudamiento que “necesita el habitante de Palacio”. Agregó que el Presidente “necesita billones de pesos para mantener sus programas electorales disfrazados de asistenciales”.

En tanto, Lázaro Jiménez Aquino, diputado del PRI, comentó que “lamentablemente” los legisladores de Morena se a veces a los antojos del presidente López Obrador.

“Están decidiendo endeudar al país con una cantidad extravagante por más de 1,9 billones de pesos, este endeudamiento público sin precedentes equivale al 5,4% del PIB”.

Salomón Chertorivski Woldenberg, diputado de Movimiento Ciudadano (MC), dijo que la (iniciativa) de la LIF 2024 es una lástima por quinto año consecutivo “porque se tenían todas las capacidades para hacer una verdadera reforma fiscal”, a la cual el gobierno se neg en reiteradas ocasiones.

“Este paquete fiscal y este LIF representan, en términos del PIB, un ingreso muy similar al que tuvimos en el 2018”, aseveró.

Del lado de Morena, Azael Santiago Chepi refirió que la administración de López Obrador deja uno de los mejores niveles de endeudamiento muy por debajo de los márgenes de alerta, determinados por las agencias calificadoras y organismos financieros internacionales que tanto, citan los conservadores”.

De acuerdo con el Paquete Económico 2024, la deuda, en su medida más amplia, cerrará en un nivel de 48.8% del PIB.

¿Qué sigue?

La ruta del Paquete Económico 2024

Cada año, el Congreso de la Unión se prepara para analizar, discutir y votar el Paquete Económico, el cual define el rumbo de la política fiscal del año siguiente, así como las prioridades de gasto y las proyecciones macroeconómicas que tiene el gobierno.

Luego de que la Ley Federal de Derechos y la Ley de Ingresos de la Federación 2024 fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, éstas fueron turnadas al Senado de la República, en donde se espera que este martes 24 de octubre vayan funcionarios de Hacienda a comparar en comisiones.

Luego, el pleno del Senado tendrá como fecha límite el próximo 31 de octubre para discutir y votar las dos leyes que serán turnadas al presidente Andrés Manuel López Obrador para ser publicadas, posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación.

A la par, en la Cámara de Diputados ya ha comenzado el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024. En los últimos días se han realizado Parlamentos Abiertos, los cuales continuarán estas últimas semanas de octubre.

Se espera que sea en noviembre cuando la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de San Lázaro llame a los funcionarios de Hacienda a comparar, para luego dictaminar el PPEF, pasarlo al pleno y votarlo. La fecha límite para la aprobación por parte de los legisladores de la Cámara Baja es el 15 de noviembre próximo.

Mandan minuta de la LIF al Senado con tres cambios



Por [Santiago Rentería Nolasco](#)
Domingo 22 de Octubre de 2023 - 23:19

Con 260 votos a favor, 183 en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular y en lo general el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024, cuya minuta fue turnada al Senado para su análisis, discusión y aprobación.

Con 260 votos a favor, 183 en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular y en lo general el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024, cuya minuta fue turnada al Senado para su análisis, discusión y aprobación.

Los diputados sólo aceptaron tres de 778 reservas para modificar y adicionar algunos artículos al dictamen de la LIF 2024 presentada por el poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 8 de septiembre pasado.

La Cámara Baja, a través del frente oficialista, modificó el pago del Derecho de Utilidad Compartida (DUC) de Petróleos Mexicanos (Pemex) el cual bajaría de 40 a 30% para el 2024.

Así, en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, la tasa del DUC que paga la petrolera habrá pasado de 66 a 30 por ciento.

El DUC es una contribución que Pemex realiza al erario por cada barril que vende. La contribución ingresa al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP).

Reducción del DUC es una inversión

Lilia Aguilar Gil, diputada del PT, comentó que su reserva estaba relacionada con las finanzas sanas de Pemex y señaló que la reducción del DUC no es un costo “será una inversión que genere rendimientos positivos” a la petrolera y al pueblo de México.

Ana Laura Huerta Valdominos, diputada del Partido Verde Ecologista de México, argumentó que con la aprobación de 30% del DUC se fortalecerán las finanzas de Pemex, garantizando que tenga los flujos económicos necesarios para la venta de barriles y mantener su recuperación.

José Yunes Zorrilla, diputado del PRI, declaró que la reducción del DUC es un tema que invita a la reflexión porque su aprobación tiene repercusiones en los ingresos del próximo ejercicio fiscal.

“Se le generan condiciones a Pemex, bienvenido sea, pero es a costa de los estados y municipios porque cae la recaudación federal participable. Le damos recursos a Pemex porque es incapaz de ser eficiente, pero se los quitamos a los 32 estados y a los 2,469 municipios”, dijo el priista.

Una vez que el FMP recibe los pagos correspondientes del DUC, así como de otras contribuciones, realiza las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, entre otros.



SCJN: se necesita imparcialidad para hacer cumplir la Constitución

Un Poder Judicial autónomo garantiza el respeto a los derechos de la ciudadanía, señala la Suprema Corte.



“La independencia judicial es una cuestión de vital importancia en la lucha por el ejercicio efectivo de los derechos humanos y es un aspecto fundamental del derecho a un juicio imparcial”, expuso la Suprema Corte. [Fotografía. Cuartoscuro]

Por Pedro Hiriart octubre 23, 2023 | 4:00 am hrs

La autonomía y la objetividad de los jueces son indispensables para proteger los derechos de la ciudadanía, sostuvo la **Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

A través de X, aseveró que estos valores son la base para garantizar las garantías de los mexicanos.

“La independencia, imparcialidad y objetividad de las personas juzgadoras, de los profesionales del derecho y de fiscales son esenciales para proteger los derechos humanos”, expuso.

En este sentido, **la Corte agregó que la autonomía del Poder Judicial es la base de tener un proceso justo para los ciudadanos.**

“La independencia judicial es una cuestión de vital importancia en la lucha por el ejercicio efectivo de los derechos humanos y es un aspecto fundamental del derecho a un juicio imparcial”, expuso.

Además, la unidad recordó que estas condiciones están establecidas en tratados internacionales de los que México es parte.

“El derecho internacional de los derechos humanos exige que los Estados establezcan leyes independientes e imparciales que garanticen su aplicación. Lo anterior, porque el cumplimiento de las leyes asegura que los juicios sean imparciales y se desarrollen sin discriminación”, sentenció.

Posteriormente, la SCJN, **en su cuenta institucional, se sumó a este esfuerzo por resaltar la importancia de la independencia de la judicatura.** Sobre el tema, resaltó que las cortes ayudan a que todas las autoridades cumplan con las leyes.

“Un PJJ autónomo garantiza el respeto a los derechos de todas las personas y que todas las autoridades, incluidos los otros poderes, actúen de acuerdo con la Constitución”, publicó.

En este sentido, agregó que es el deber de los juzgadores revisar que la actuación de los gobiernos sea apegada a la ley.

“El Poder Judicial debe seguir siendo autónomo para cumplir la Constitución; el Poder Judicial vigila que todas las autoridades (incluidos los otros poderes) actúen de acuerdo con nuestro marco legal”, señaló.

Por otro lado, dijo que los miembros de esta rama de gobierno vigilan que se estén respetando las garantías de los mexicanos.

Finalmente, aseveró que **todas las sentencias que emiten los jueces tienen un fundamento legal, lo que le da solidez a sus decisiones.**

¡No es broma! Habrá cadena perpetua para quien robe un teléfono celular y lesione o mate al dueño

El Gobierno de Perú ha cambiado su Código Penal para sancionar de manera más fuerte a quienes roben un celular o maten al dueño del mismo

MILTHON PUCH

20/10/2023 · 15:07 HS



La nueva norma también da hasta 30 años de cárcel a quien robe un teléfono móvil usando un vehículo motorizado o empleando armas de fuego o explosivos. Créditos: Pixabay

Con el objetivo de disminuir la inseguridad, y en concreto los **asaltos y el robo de celulares**, el Gobierno decidió cambiar su Código Civil y **sancionar con cadena perpetua a aquellos delincuentes que roben un celular** y maten a su portador. Fue así que el pasado jueves 19 de octubre se promulgó una norma en el Diario Oficial del país andino para castigar de manera más severa a quienes cometen estos actos.

La nueva norma castiga con cadena perpetua a quien robe un celular y provoque la muerte de la víctima, además da **hasta 30 años de cárcel a quien robe un teléfono móvil** usando un vehículo motorizado o empleando armas de fuego o explosivos. Cabe destacar que esta nación hasta antes del jueves no contaba con una **condena de cárcel específica para los ladrones** de celulares, y su aprobación se da en medio de un **incremento en los índices de violencia en el país** y que ha llevado al Gobierno a declarar desde hace un mes el estado de emergencia en varias ciudades, incluidas algunas zonas de la capital, Lima.

Esto dice la nueva ley sobre la cadena perpetua

La nueva ley en Perú se refiere textualmente no sólo al robo de celulares ya que **profundiza en otros delitos que se cometen como consecuencia de este acto**: “Detrás del robo de un celular no está solamente el aparato móvil sino también está el dinero que (los delincuentes) muchas veces **entran a las cuentas y vacían el dinero de los ciudadanos**. También un celular significa para muchos ciudadanos la muerte”, declaró el ministro del Interior de Perú, Vicente Romero.

La nueva norma publicada en el **Diario Oficial El Peruano** se señala que quien robe un celular **irá a la cárcel entre 12 y 20 años**. De acuerdo con el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones diariamente se roban más de cuatro mil celulares en este país, mientras que en los primeros nueve meses de 2023 **se han robado al menos 1.2 millones** de móviles.

Cuatro años de cárcel para quienes escondan o vendan celulares robados

Además, esta ley castigará con hasta cuatro años de cárcel a aquellas personas que reciban como donación, escondan o vendan celulares robados o algunas de sus partes. También **podrán ser sancionados con hasta seis años de**

cárcel quienes clonen una línea de celular. Esta nueva norma es “una clara advertencia para todos aquellos que **roban celulares, compran celulares**, inclusive los que **adulteren los aparatos**”, destacó el funcionario.

En **Perú** la cadena perpetua se aplica a 11 delitos, entre ellos el feminicidio con dos o más agravantes, cuando la víctima sea menor de edad, además otros delitos como el sicariato con agravantes, **la explotación sexual de menores seguida de asesinato** y el robo seguido de muerte. Tras el aval a la nueva ley, ahora también se castiga con cadena perpetua a quien robe un celular y cause la muerte de la víctima o lesiones graves.